

de procedimiento de desamparo, referente al menor M., E.M.E., expediente núm. 352-2006-29-000657.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/2005/41/929 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de la menor que se cita.*

Núm. Expte.: 352/2005/41/929.

Nombre y apellidos: Don Miguel Alvarez García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Alvarez García en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 4 de agosto de 2006, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor A.A.V. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dictado, don Miguel Alvarez García, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictada en los expedientes núm. 352-2006-41-0303, sobre protección de menores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Raquel Ferreruela Jiménez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección 352-2006-41-303, con respecto a la menor R.B.F. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña Raquel Ferreruela Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar provisional, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049, relativo a la menor Y.R.A., a la madre de la misma doña Yanire Adrian Gumerans, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo de la menor Y.R.A. Así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Constituir el acogimiento familiar Provisional de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con familia extensa.
3. El Acogimiento se constituye en familia extensa y con carácter de Simple y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.
4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente Resolución en el plazo de 48 horas, a los padres del menor que no se hallen privados de la patria potestad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución.

Huelva, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-387.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 373-2006-21-35, relativo al menor A.M.R. a la madre del mismo doña Rosa Antonia Martín Romero, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad, del procedimiento de acogimiento familiar Núm. 373-2006-21-35 en su modalidad Simple y con familia extensa, relativo al menor A.M.R.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 373-2006-21-62, relativo al menor R.F.A. a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad, del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena núm. 373-2006-21-62, relativo al menor R.F.A.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-00079, del expediente de protección núm. 352-2005-21-00205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, en el procedimiento núm. 373-2006-21-0079, expediente núm. 352-2005-21-00205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, con respecto al menor R.F.A.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de fecha de 5.10.06 de traslado de Centro, acordada por la Delegación en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003 de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de Centro de Protección en relación al menor J.C.N. con expediente de protección 352-2005-41-343.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de fecha 31.8.06, acordada por la Delegación, en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343, por la que se suspende el régimen de relaciones personales del menor de referencia con su familia biológica.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del